



A9-0131/2022

26.4.2022

INFORME

sobre el Informe de 2021 de la Comisión sobre Albania
(2021/2244(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Isabel Santos

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	20
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	21

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el Informe de 2021 de la Comisión sobre Albania (2021/2244(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Albania, por otra¹,
- Vista la solicitud de adhesión de Albania a la Unión Europea, presentada el 24 de abril de 2009,
- Visto el Reglamento (UE) 2021/1529 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de septiembre de 2021, por el que se establece el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP III)²,
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 19 y 20 de junio de 2003, así como el Programa de Salónica para los Balcanes Occidentales,
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 26 y 27 de junio de 2014, en las que se incluía la decisión de conceder a Albania el estatuto de país candidato a la adhesión a la Unión,
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de 28 de junio de 2018,
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 17 y 18 de octubre de 2019,
- Vistas las Conclusiones del Consejo de 18 de junio de 2019, 25 de marzo de 2020 y 14 de diciembre de 2021 sobre la ampliación y el proceso de estabilización y asociación,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 5 de febrero de 2020, titulada «Mejorar el proceso de adhesión: una perspectiva creíble de la UE para los Balcanes Occidentales» (COM(2020)0057),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 29 de abril de 2020, titulada «Apoyo a los Balcanes Occidentales en la lucha contra la COVID-19 y la recuperación tras la pandemia» (COM(2020)0315),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2020, titulada «Plan de Acción de la UE sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020-2025» (COM(2020)0608),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de octubre de 2020, titulada «Un Plan Económico y de Inversión para los Balcanes Occidentales» (COM(2020)0641),

¹ DO L 107 de 28.4.2009, p. 166.

² DO L 330 de 20.9.2021, p. 1.

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 14 de abril de 2021, sobre la Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025 (COM(2021)0170),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 19 de octubre de 2021, titulada «Comunicación de 2021 sobre la política de ampliación de la UE» (COM(2021)0644), acompañada del documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «Albania 2021 Report» (Informe de 2021 sobre Albania) (SWD(2021)0289),
- Visto el Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito y a la financiación del terrorismo,
- Visto el informe del Consejo de Europa, de noviembre de 2021, titulado «Beyond Definitions: a call for action against hate speech in Albania – a comprehensive study» (Más allá de las definiciones: un llamamiento a la acción contra la incitación al odio en Albania – un estudio exhaustivo),
- Visto el informe final de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), de 26 de julio de 2021, sobre su misión de observación electoral en las elecciones parlamentarias celebradas el 25 de abril de 2021 en la República de Albania,
- Visto el dictamen de la Comisión de Venecia, de 14 de diciembre de 2021, sobre la prórroga del mandato de los órganos transitorios encargados de la reevaluación de jueces y fiscales,
- Visto el dictamen conjunto de la Comisión de Venecia y de la OSCE/OIDDH, de 11 de diciembre de 2020, sobre las modificaciones, de 30 de julio de 2020, de la Constitución albanesa y, de 5 de octubre de 2020, del Código Electoral,
- Vistos los demás dictámenes de la Comisión de Venecia sobre Albania,
- Vista la Cumbre de Sofía, celebrada el 10 de noviembre de 2020, en particular la Declaración sobre el Mercado Regional Común y la Declaración sobre la Agenda Verde para los Balcanes Occidentales,
- Vista la Declaración de Sofía de la Cumbre UE-Balcanes Occidentales de 17 de mayo de 2018, así como el Programa de Prioridades de Sofía,
- Vista la Cumbre UE-Balcanes Occidentales celebrada en Zagreb el 6 de mayo de 2020, así como su declaración,
- Vista la Cumbre UE-Balcanes Occidentales celebrada en Brdo pri Kranju el 6 de octubre de 2021, así como su declaración,
- Vista la 8.ª Cumbre del Proceso de Berlín, celebrada el 5 de julio de 2021,
- Visto el Foro Ministerial UE-Balcanes Occidentales sobre Justicia y Asuntos de Interior celebrado en Brdo pri Kranju del 1 al 3 de diciembre de 2021, así como su comunicado de prensa conjunto,
- Vista la declaración final del 8.º Foro de la Sociedad Civil de los Balcanes Occidentales,

de 1 de octubre de 2021,

- Visto el Informe Especial 01/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo, de 10 de enero de 2022, titulado «Apoyo de la UE al Estado de Derecho en los Balcanes Occidentales: pese a los esfuerzos, persisten problemas fundamentales»,
 - Vista su Resolución, de 24 de octubre de 2019, sobre la apertura de negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte y Albania³,
 - Vista su Recomendación, de 19 de junio de 2020, al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre los Balcanes Occidentales tras la cumbre de 2020⁴,
 - Vista su Resolución, de 25 de noviembre de 2020, sobre el refuerzo de la libertad de los medios de comunicación: protección de los periodistas en Europa, discurso del odio, desinformación y papel de las plataformas⁵,
 - Vista su Resolución, de 15 de diciembre de 2021, sobre la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada en los Balcanes Occidentales⁶,
 - Vista su Resolución, de 9 de marzo de 2022, sobre las injerencias extranjeras en todos los procesos democráticos de la Unión Europea, incluida la desinformación⁷,
 - Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Albania,
 - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0131/2022),
- A. Considerando que la ampliación es uno de los instrumentos de política exterior más eficaces de la Unión, pues contribuye a aumentar el alcance de los valores fundamentales de la Unión de libertad, democracia, Estado de Derecho, consolidación de la paz y respeto de los derechos humanos y la dignidad;
- B. Considerando que la integración europea plasma las aspiraciones de los ciudadanos albaneses de democracia y prosperidad y sirve de potente catalizador de reformas que mejorarían el funcionamiento de las instituciones estatales y la calidad de vida;
- C. Considerando que la perspectiva de una adhesión de Albania por méritos propios redundaría en interés de la propia Unión en lo que a política, seguridad y economía respecta;
- D. Considerando que Albania es un país candidato desde 2014 y que la Comisión lleva recomendando que se inicien las negociaciones de adhesión desde 2018 y, por fin,

³ DO C 202 de 28.5.2021, p. 86.

⁴ DO C 362 de 8.9.2021, p. 129.

⁵ DO C 425 de 20.10.2021, p. 28.

⁶ Textos Aprobados, P9_TA(2021)0506.

⁷ Textos Aprobados, P9_TA(2022)0064.

presentó un proyecto de marco de negociación para Albania el 1 de julio de 2020;

- E. Considerando que la Unión debe ofrecer una vía clara y fiable a los países que deseen adherirse a ella; que la calidad de las reformas necesarias en un país debe determinar el calendario para la adhesión; que Albania ha redoblado sus esfuerzos y ha obtenido resultados tangibles y sostenibles en ámbitos clave que el Consejo considera necesarios para la adopción del marco de negociación antes de la primera conferencia intergubernamental;
- F. Considerando que Albania debe seguir impulsando la consolidación de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, incluida la protección de las personas pertenecientes a minorías, así como la lucha contra la corrupción, como indicadores clave para evaluar sus avances hacia la adhesión a la Unión;
- G. Considerando que la Unión mantiene plenamente su compromiso de apoyo a la decisión estratégica de Albania de adherirse a la Unión, sobre la base de unas relaciones de buena vecindad, y sigue siendo, con diferencia, el mayor socio comercial y de inversión de Albania y su mayor proveedor de asistencia financiera, y que el país ha recibido, desde 2007, 1 240 millones EUR de financiación de preadhesión de la Unión con cargo al Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP) I y al IAP II;
- H. Considerando que la Unión ha mostrado su compromiso con la perspectiva europea de los países de los Balcanes Occidentales y movilizado 3 300 millones EUR para hacer frente a la crisis sanitaria inmediata y mitigar las consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19;
- I. Considerando que la injerencia extranjera directa e indirecta y la desinformación malintencionadas tienen por objeto sembrar la discordia, la violencia y las tensiones interétnicas y desestabilizar toda la región;
- J. Considerando que Albania sigue siendo un importante aliado geopolítico y un socio fiable en materia de política exterior, plenamente conforme con la política exterior y de seguridad común y gracias a sus esfuerzos por promover la cooperación regional y las relaciones de buena vecindad;
- K. Considerando que Albania se ha sumado a los esfuerzos de la Unión para apoyar a Ucrania a través de las sanciones a Rusia, alineándose con los Estados miembros de la Unión en las votaciones celebradas en la Asamblea General de las Naciones Unidas y actuando en su calidad de miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- L. Considerando que Albania no ha cejado en su empeño por cumplir todas las condiciones para la celebración de la primera conferencia intergubernamental, como ya se afirmaba en el informe del Parlamento Europeo sobre los informes 2019-2020 de la Comisión sobre Albania, y está avanzando en su proceso de adhesión;
- M. Considerando que los ciudadanos albaneses pueden viajar al espacio Schengen sin necesidad de visado desde diciembre de 2010 y que pueden participar, desde 2015, en intercambios estudiantiles, académicos y juveniles en el marco del programa Erasmus+;
- 1. Reitera su claro apoyo a la transformación democrática de Albania, respaldada por su

orientación estratégica y su compromiso inquebrantable con la integración europea, así como por sus relaciones de buena vecindad y su cooperación regional inclusiva; reafirma el futuro europeo de Albania y de toda la región de los Balcanes Occidentales;

2. Lamenta que no se hayan iniciado las negociaciones de adhesión con Albania y Macedonia del Norte, que deberían haber comenzado hace tiempo; destaca su plena solidaridad y empatía con los ciudadanos de estos países y opina que no haber abierto las negociaciones, lo cual va en menoscabo de la percepción pública de la Unión, constituye un grave peligro para la política de ampliación de la Unión en su conjunto al perjudicar la reputación de la Unión en cuanto socio fiable y agente geopolítico responsable;
3. Insta al Consejo a que preserve la credibilidad de la integración europea abriendo sin demora las negociaciones de adhesión con Albania y Macedonia del Norte, tal como recomienda de forma continua la Comisión, dado que ambos países han cumplido las condiciones establecidas por el Consejo Europeo y siguen logrando constantemente resultados en ámbitos fundamentales; pide a los Estados miembros que demuestren su pleno compromiso político con la ampliación y que den un impulso creíble a la labor de reforma en otros países candidatos mediante la apertura de las negociaciones de adhesión con Albania y Macedonia del Norte;
4. Reconoce el carácter transformador de las negociaciones de adhesión que se llevarán a cabo con arreglo al método revisado para la ampliación en un contexto geoestratégico más amplio, que incluye actividades malintencionadas destinadas a socavar una mayor integración europea de los Balcanes Occidentales y la estabilidad de los países de la región;
5. Recuerda que la adhesión definitiva de Albania a la Unión depende de reformas duraderas, profundas e irreversibles en todos los ámbitos fundamentales, empezando por el Estado de Derecho y el funcionamiento de las instituciones democráticas; subraya que el ritmo de su adhesión a la Unión Europea por méritos propios debe determinarse atendiendo a los avances realizados en el correcto funcionamiento de todas las instituciones y basarse en el Estado de Derecho, la buena gobernanza y los derechos fundamentales; insta a Albania a que mantenga e intensifique sus esfuerzos con miras a consolidar el funcionamiento del poder judicial, fortalecer la democracia, el Estado de Derecho y la economía, empoderar a la sociedad civil, luchar contra la corrupción y la delincuencia organizada, garantizar la libertad de los medios de comunicación, y asegurar la protección de los derechos de las minorías, en particular de la comunidad LGBTI+; recuerda que los países candidatos sufren profundas transformaciones para cumplir los criterios de pertenencia a la Unión durante las negociaciones de adhesión, que duran cuanto sea preciso para aplicar las reformas necesarias;

Instituciones democráticas, medios de comunicación y sociedad civil

6. Reafirma la responsabilidad conjunta de las fuerzas políticas albanesas a la hora de reforzar el diálogo político constructivo y la cooperación, permitiendo un funcionamiento eficaz de las instituciones democráticas del país, prosiguiendo la mejora de la gobernanza, la transparencia y el pluralismo y facilitando la participación activa de

la sociedad civil; expresa su profunda preocupación por la polarización del clima político y la falta de una cooperación entre partidos sostenible, lo que sigue obstaculizando el proceso democrático; recuerda la importancia de forjar el consenso necesario entre todos los interlocutores políticos para reforzar la cultura parlamentaria democrática de Albania, una tradición parlamentaria constructiva, la confianza y un verdadero diálogo entre los partidos; insta al uso del Diálogo Jean Monnet a este respecto;

7. Acoge con satisfacción todos los esfuerzos realizados para reducir la polarización antes de las elecciones generales de 2021, que reintegraron a los partidos de la oposición en el proceso político en el Parlamento; lamenta los cambios no consensuados de la Constitución y la legislación electoral realizados por la mayoría gobernante antes de las elecciones generales; pide a los partidos políticos albaneses que den muestras de madurez política a la hora de tratar asuntos de interés público y que refuercen la integridad y la democracia competitiva dentro de los partidos, como piedra angular para el pluralismo y la transformación democrática;
8. Recuerda la necesidad de abordar las deficiencias electorales pendientes en consonancia con las recomendaciones de la OSCE/OIDDH y la Comisión de Venecia a su debido tiempo antes de las próximas elecciones generales, mejorando aún más la accesibilidad y la integridad de las elecciones y evitando la compra de votos y el uso indebido de recursos administrativos, en particular a través de la digitalización, la transparencia, la protección de datos y un acceso equitativo a los medios de comunicación, así como mediante la revisión de la legislación y las normas sobre la financiación y el funcionamiento de los partidos políticos; observa que, a pesar de estas deficiencias y problemas, las elecciones parlamentarias de 2021 estuvieron, en general, bien organizadas y fueron competitivas; lamenta la falta de condenas firmes en casos de compra de votos de alto nivel; propone el envío de una misión de observación electoral de la Unión Europea a Albania de cara a las próximas elecciones parlamentarias;
9. Expresa su preocupación por la persistente retórica incendiaria, en particular por la de políticos de alto nivel, funcionarios públicos y otras personalidades públicas, que alimenta la cultura de la intimidación, las campañas de difamación, la violencia y los disturbios; insta a los actores políticos a que den ejemplo a la hora de fomentar el diálogo social y pide que se garanticen condenas firmes para quienes atacan a periodistas;
10. Subraya la necesidad de intensificar la participación del Parlamento albanés (Kuvendi) en el proceso de integración en la Unión, para mejorar en mayor medida sus competencias legislativas, de supervisión y presupuestarias; insta al Parlamento albanés a que avance en las reformas electorales y territoriales y acoge con satisfacción la creación de las comisiones parlamentarias pertinentes;
11. Insta al Gobierno a que acelere los preparativos administrativos para las próximas negociaciones de adhesión y a que haga el mejor uso posible de la asistencia y los conocimientos técnicos pertinentes proporcionados por los Estados miembros de la Unión; destaca la importancia de contar con estructuras gubernamentales coherentes y eficaces al objeto de coordinar correctamente las cuestiones relativas a la integración en la Unión con la participación de la sociedad civil y las partes interesadas pertinentes,

garantizando al mismo tiempo la transparencia hacia el público en general;

12. Subraya la necesidad de mejorar la coordinación entre los servicios, la evaluación y el seguimiento de las reformas relacionadas con la Unión, avanzar en la descentralización, la modernización del país y la despolitización de la función pública y facilitar las condiciones necesarias para confeccionar el próximo censo de población de conformidad con las normas internacionales sobre transparencia y confidencialidad, de modo que todas las minorías nacionales puedan contabilizarse con exactitud, sin temor a intimidaciones; reitera la necesidad de seguir consolidando la reforma administrativa territorial como parte del programa de descentralización más amplio, con el fin de garantizar la autonomía presupuestaria local y capacitar a los municipios para que puedan prestar servicios públicos de alta calidad;
13. Recuerda la responsabilidad de las autoridades nacionales y locales en lo que atañe a la mejora de la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión llevando a cabo consultas públicas previas, significativas y periódicas con las partes interesadas y reforzando la capacidad del Consejo Nacional de la Sociedad Civil para expresar las prioridades de las organizaciones de la sociedad civil; pide que se establezcan consultas públicas adecuadas y un diálogo con el público en general, en particular los jóvenes y las minorías, sobre, entre otras cosas, cuestiones medioambientales y proyectos de reconstrucción y urbanización; subraya la necesidad de reforzar la democracia participativa, también mediante la adopción de una legislación equilibrada en materia de referéndums; insta a las autoridades a que garanticen una financiación adecuada y un funcionamiento eficaz e imparcial de los organismos y agencias independientes, así como la aplicación coherente de sus decisiones y recomendaciones;
14. Reitera la necesidad de fomentar la cultura de la rendición de cuentas, el acceso no partidista a la información pública y el control de las instituciones públicas, en particular mediante un entorno presupuestario y de seguridad propicio y la cooperación con los medios de comunicación y la sociedad civil; pide nuevos avances tangibles en la mejora de la sostenibilidad jurídica y financiera y la autorregulación de los sectores no gubernamental y de los medios de comunicación, incluidos los medios digitales;
15. Señala la necesidad de mejorar urgentemente la libertad de expresión y la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación y manifiesta su preocupación por la falta de progresos en este ámbito, ya que Albania ha perdido, desde 2018, ocho puestos en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de Reporteros sin Fronteras;
16. Pide a las autoridades que apliquen una política de tolerancia cero y que adopten medidas firmes contra la marginación, la intimidación y la violencia contra los medios de comunicación y los periodistas independientes, actuando contra las demandas estratégicas contra la participación pública, las campañas de difamación y las presiones políticas y económicas indirectas, que suponen una grave represión de la libertad de los medios de comunicación, inducen a la autocensura y socavan gravemente los esfuerzos para sacar a la luz los casos de delincuencia y corrupción e informar de forma independiente; insta a las personalidades políticas a que pongan fin a los ataques verbales, las campañas de difamación y los actos de intimidación, como las demandas por difamación contra periodistas, cuyo objetivo es socavar o desacreditar la importancia del periodismo y la independencia de los medios de comunicación;

17. Reitera sus llamamientos para que se mejoren las condiciones de trabajo de los periodistas reforzando la protección de los derechos laborales y sociales de los periodistas albaneses, y para que se adopten normas que mejoren la transparencia y la información pública sobre la propiedad de los medios de comunicación, sus fuentes de financiación y la publicidad pública;
18. Recuerda que toda revisión de la legislación sobre medios de comunicación por parte del Parlamento albanés debe estar en consonancia con las recomendaciones de la Comisión de Venecia y llevarse a cabo de manera transparente e inclusiva, previa consulta a las organizaciones de medios de comunicación, con el objetivo de mejorar la libertad y la autorregulación de los medios de comunicación y reducir la concentración de estos, su uso indebido, las injerencias externas y la autocensura; reitera su profunda preocupación por el «paquete contra la difamación» propuesto anteriormente y acoge con satisfacción que el Parlamento albanés haya iniciado un proceso de revisión de la legislación vigente relativa al marco de lucha contra la difamación;
19. Recuerda la necesidad de reforzar el periodismo de investigación, la verificación de datos y la alfabetización mediática como medios para combatir la incitación al odio, la desinformación y las noticias falsas; alienta el apoyo al mecanismo de autorregulación de los medios de comunicación y destaca la necesidad de garantizar una regulación imparcial de la autoridad encargada de los medios audiovisuales; pide una reforma del servicio público de radiodifusión para mejorar su independencia editorial y financiera, su imparcialidad y su profesionalidad;
20. Resalta que la recién creada Agencia de Medios de Comunicación e Información debe aumentar la transparencia y la descentralización y no obstaculizar en modo alguno la igualdad de acceso de los periodistas a la información procedente de fuentes gubernamentales; pide al Gobierno que mejore el acceso a la información y el control de la labor gubernamental a través de canales oficiales y formales, como conferencias de prensa y entrevistas;
21. Pide al Servicio Europeo de Acción Exterior y a la Comisión que mejoren la coordinación y combatan la desinformación y las amenazas híbridas que pretenden socavar la perspectiva de la Unión subrayando de manera más estratégica la importancia de la Unión para los ciudadanos de los Balcanes Occidentales;

Derechos fundamentales

22. Insta a los órganos pertinentes a que prevengan de forma sistemática y proactiva, investiguen rápida y exhaustivamente y enjuicien todos los casos en línea y fuera de línea de incitación al odio, delitos de odio, ataques verbales y físicos e intimidación, también contra periodistas, defensores de los derechos humanos y personas pertenecientes a grupos vulnerables y minoritarios, como las personas LGBTI+ o la población romaní, a fin de garantizar su seguridad y protección; insta a la Oficina del Comisionado para la Protección contra la Discriminación a que sea más proactiva en la lucha contra los discursos discriminatorios de incitación al odio, en particular contra las personas LGBTI+, y a que elabore una recopilación de datos desglosados al respecto; anima al Gobierno a que considere la posibilidad de incluir el discurso del odio en el código penal;

23. Acoge con satisfacción los avances logrados a la hora de garantizar la igualdad de oportunidades y pide nuevas mejoras en la aplicación de la igualdad de género, los derechos de propiedad, la protección de datos, los derechos de las personas con discapacidad y los derechos de las minorías en los ámbitos de la educación, los idiomas, la autoidentificación y la protección del patrimonio cultural; pide a las autoridades que garanticen la igualdad de trato para las minorías LGBTI+ y romaní y que aborden la discriminación interseccional a la que se enfrentan estos grupos mediante un enfoque institucional sistémico y eficaz; se congratula de la adopción del reglamento sobre la educación de las minorías y pide al Gobierno que adopte rápidamente el resto de la legislación de aplicación relativa a la Ley marco de 2017 sobre la protección de las minorías nacionales, también en lo que se refiere a la autoidentificación y el uso de las lenguas minoritarias; insta a las autoridades a que garanticen un acceso no discriminatorio a la educación y pide a Albania que garantice la protección efectiva de los derechos de propiedad y el patrimonio cultural de todas las minorías étnicas y nacionales, así como la igualdad de oportunidades y una representación adecuada de los grupos minoritarios en la vida política y cultural, los medios de comunicación públicos, la administración y el poder judicial;
24. Pide que se redoblen los esfuerzos para garantizar y proteger el pleno disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de todas las personas con discapacidad, que figuran entre las más afectadas por la pandemia de COVID-19; lamenta que, en las elecciones de abril de 2021, las personas con discapacidad se encontraran con obstáculos para votar; pide mayor empeño para combatir la violencia contra las personas con discapacidad, mejorar la accesibilidad general (incluidos los servicios y la información) y promover el empleo; señala que la calidad de la educación de los niños con discapacidad, especialmente de los niños sordos, sigue siendo motivo de preocupación; observa que Albania no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
25. Considera muy preocupante la duplicación del número de infecciones por VIH desde el año pasado, de acuerdo con la información facilitada; recuerda que la estrategia nacional para las personas afectadas por el VIH expiró en 2020; pide al Gobierno que adopte las medidas adecuadas, en colaboración con la sociedad civil, para hacer frente al creciente número de infecciones por VIH y garantizar el acceso a la atención sanitaria a los más vulnerables;
26. Elogia la adopción del nuevo plan de acción nacional para las personas LGBTI+ 2021-2027 y aboga por su plena aplicación y adecuada presupuestación a través de un organismo de coordinación y seguimiento que lo supervise; recuerda la necesidad de erradicar la discriminación, las agresiones y la incitación al odio predominantes y garantizar la igualdad de derechos para las personas LGBTI+, especialmente en lo que respecta al acceso a la atención sanitaria, la educación, la justicia, el empleo y la vivienda;
27. Pide a Albania que aplique plenamente las recomendaciones de la Comisión de Venecia llevando a cabo una reforma integral del sector de la propiedad de la tierra mediante una consolidación transparente del proceso de compensación y registro de la propiedad;
28. Expresa su profunda preocupación por las filtraciones masivas de datos personales; pide

a las autoridades albanesas que mejoren la prevención, garanticen la rendición de cuentas por el uso indebido de datos y aceleren la armonización con las normas de la Unión en materia de protección de datos personales;

29. Reconoce los progresos realizados en la aplicación del Convenio de Estambul; pide a las autoridades que mejoren la prevención de la violencia de género y el feminicidio y las respuestas dadas, que aumenten el apoyo financiero, jurídico y de cara a su reintegración ofrecido a las supervivientes y que incrementen la financiación de las organizaciones no gubernamentales de mujeres pertinentes; subraya la necesidad de avanzar en el enjuiciamiento de los casos de acoso, violencia doméstica y violencia infantil, también mediante el aumento del número de policías y jueces debidamente formados y sensibles a las cuestiones de género; insta a las autoridades a que adopten medidas contra todos los abusos sexuales, en particular de los niños, especialmente los niños refugiados y migrantes y los niños con discapacidad, que son extremadamente vulnerables, ya que la mayoría de los casos de abusos sexuales en Albania se cometen contra niñas; insta asimismo a las autoridades a que refuercen el sistema de seguimiento y de lucha contra el trabajo infantil y otras formas de explotación; señala que es necesario mejorar en mayor medida la presencia de las mujeres en cargos públicos;
30. Recuerda la necesidad de garantizar efectivamente el derecho a la libertad de reunión pacífica, sin medidas arbitrarias o discriminatorias, y señala la importancia de abordar las acusaciones de mala conducta policial e investigar y enjuiciar los casos de uso desproporcionado de la fuerza; expresa su apoyo a la investigación previa independiente de los cargos de policía de alto nivel y sugiere que Albania considere la posibilidad de introducir controles periódicos de la integridad de los agentes de policía; pide que se avance en la reforma penitenciaria para seguir mejorando las condiciones de las cárceles y el trato a los presos, en consonancia con las recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes; recuerda la necesidad de abordar los crímenes de la era comunista, investigar las desapariciones forzadas, enjuiciar a los responsables y ofrecer reparación a los supervivientes y a sus familias;
31. Se congratula del compromiso de Albania, demostrado desde hace tiempo, con la acogida de refugiados; recuerda la obligación de las autoridades de garantizar el debido proceso de asilo y de atender las necesidades de los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes; pide a la Unión que brinde un mayor apoyo en términos de ayuda humanitaria y gestión migratoria en la región; acoge con satisfacción la decisión de Albania de acoger temporalmente a ciudadanos afganos y ucranianos que buscan refugio tras abandonar sus respectivos países;

Estado de Derecho

32. Subraya que el Estado de Derecho y las reformas judiciales son la columna vertebral de una transformación democrática y garantizan la seguridad jurídica, la transparencia, el acceso a la justicia y la no discriminación; insta a la Comisión a que aplique las recomendaciones del Informe Especial 01/2022 del Tribunal de Cuentas Europeo, garantizando que la financiación de la Unión promueva el Estado de Derecho en los Balcanes Occidentales, incluida Albania;

33. Hace hincapié en la obligación de las autoridades albanesas de seguir eliminando la corrupción y las actividades delictivas de todos los ámbitos de la vida pública, incluidos los procedimientos de contratación pública y la financiación de los partidos políticos; constata que Albania, con respecto a 2016, ha perdido 27 puestos en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional para 2021; expresa su preocupación por el debilitamiento de la supervisión y la rendición de cuentas en relación con la contratación pública y el uso de las ayudas exteriores durante la pandemia, e insta a que se subsanen rápidamente las deficiencias;
34. Elogia los constantes avances en la aplicación de una reforma integral de la justicia, respaldada por un marco legislativo reforzado y por el proceso de investigación previa sin precedentes, que han seguido dando resultados tangibles; acoge con satisfacción el apoyo de todos los partidos a la decisión del Parlamento albanés de prorrogar el mandato de los órganos de investigación previa hasta el 31 de diciembre de 2024, e insta a todas las partes a que aceleren la conclusión del proceso de investigación previa; subraya la necesidad de adoptar las medidas necesarias para eliminar los efectos colaterales de la investigación previa, como la lentitud de los procedimientos, una baja tasa de resolución y un elevado número de casos pendientes; acoge con satisfacción el restablecimiento del funcionamiento del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, lo que debería mejorar el acceso de los ciudadanos a la justicia y acelerar los procedimientos judiciales;
35. Recuerda la importancia primordial de seguir avanzando y consolidando la capacidad del sistema judicial para permitir un cambio irreversible hacia unas instituciones judiciales y de gobernanza responsables, independientes y funcionales; destaca la necesidad de garantizar unos recursos financieros, técnicos y humanos adecuados, así como la independencia financiera y operativa de las instituciones judiciales y policiales; acoge con satisfacción los progresos realizados en la mejora de la profesionalidad, la imparcialidad y la rendición de cuentas del poder judicial, con el fin de garantizar su independencia frente a influencias indebidas y resolver la creciente acumulación de asuntos pendientes; recuerda la obligación de garantizar un funcionamiento eficaz de los órganos judiciales autónomos;
36. Acoge con satisfacción el trabajo de la Estructura Especializada en la Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada, en particular de sus tribunales, a la hora de combatir la corrupción y la delincuencia organizada; observa que son necesarios esfuerzos adicionales para seguir aumentando el embargo y decomiso de activos de origen delictivo procedentes de delitos vinculados a la corrupción y para obtener resultados en casos de alto nivel; lamenta el todavía reducido número de condenas en los casos en los que están implicados altos cargos, lo que favorece una cultura de la impunidad;
37. Se felicita por la adopción de diez leyes destinadas a reforzar aún más la eficacia del sistema judicial y subraya la importancia de adoptar medidas adicionales, como la aplicación del mapa judicial, un nuevo sistema integrado de gestión de los casos y un sistema de formación jurídica reforzado; destaca que la reforma del sistema judicial en el marco del nuevo mapa del poder judicial debe tener en cuenta las opiniones de las partes interesadas y las condiciones socioeconómicas de los grupos vulnerables, además de mejorar el acceso a la justicia y a las garantías procesales;

38. Destaca la importancia de adoptar medidas firmes contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, garantizando un historial coherente de investigación proactiva, enjuiciamiento y condenas firmes por corrupción de alto nivel y el decomiso de activos de origen delictivo; anima a que se subsanen rápidamente las deficiencias en la aplicación del Plan de Acción del Grupo de Acción Financiera Internacional y las «recomendaciones Moneyval» y a que se aplique plenamente la legislación recientemente modificada acorde con las normas pertinentes de la Unión;
39. Recuerda el enorme potencial de la digitalización para servir a la justicia y acabar con las actividades delictivas y los conflictos de intereses a través de la divulgación y verificación de activos e intereses; pide al Gobierno que aplique medidas para reducir la informalidad en la medida de lo posible;
40. Insta a Albania a que no aplique un régimen de ciudadanía por inversión, que podría plantear graves riesgos en términos de seguridad, blanqueo de capitales, corrupción y evasión fiscal;
41. Acoge con satisfacción la renovación del compromiso constructivo de los Estados Unidos en los Balcanes Occidentales, incluida la atención dirigida a la lucha contra la corrupción; destaca, en este contexto, el decreto presidencial estadounidense por el que se sanciona a las personas que contribuyan a desestabilizar la situación en los Balcanes Occidentales, así como las acciones de los Estados Unidos contra las personas y entidades implicadas en importantes actos de corrupción; pide a la Unión que evalúe detenidamente la posibilidad de sumarse a dichas acciones;
42. Acoge con agrado los esfuerzos en curso que deben conducir a mejoras sistémicas en la lucha contra la delincuencia organizada, en particular la trata de seres humanos y el tráfico de drogas, armas de fuego y bienes culturales y de otro tipo, junto con la cibercriminalidad, la delincuencia violenta, el extremismo y las amenazas terroristas; elogia la cooperación bilateral, regional e internacional existente encaminada a dismantlar las redes delictivas transnacionales, también con las agencias de la Unión en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior, como Europol, Eurojust y Frontex, lo que engloba el refuerzo de la acción contra la producción y el tráfico organizado de drogas y armas ilegales y la trata de seres humanos;
43. Destaca que Albania es el único país de la región que ha firmado acuerdos de cooperación con todas las agencias de justicia y asuntos de interior de la Unión y que la primera operación conjunta propiamente dicha con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) fuera de la Unión Europea tuvo lugar en la frontera grecoalbanesa en mayo de 2019; se felicita de que Albania haya permitido el control del aire por parte de los servicios policiales de los Estados miembros de la Unión para detectar la producción de estupefacientes; recomienda que Albania actualice la legislación relativa a los precursores de drogas;
44. Expresa su preocupación por la amplia difusión de las armas de fuego en Albania; destaca la necesidad de mejorar los procedimientos y mecanismos normalizados para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como de intensificar las investigaciones y las acciones judiciales contra dicho tráfico;
45. Destaca la contribución clave de Albania a la gestión de las fronteras exteriores de la

Unión y la prevención de la delincuencia transnacional, lo que debe seguir revistiendo carácter prioritario y ha de llevarse a cabo respetando plenamente los derechos fundamentales, consagrados en las leyes y principios internacionales y regionales aplicables;

46. Señala que los países de los Balcanes Occidentales siguen siendo un corredor de tránsito migratorio y que los grandes movimientos de refugiados, solicitantes de asilo y migrantes suponen un desafío para la región y los Estados miembros de la Unión; observa que Albania ha seguido recibiendo un número cada vez mayor de migrantes irregulares en su mayoría en tránsito; pide que se redoblen los esfuerzos para proteger a los migrantes vulnerables, en particular luchando contra la trata de seres humanos, sobre todo de menores no acompañados; toma nota de la continua disminución del número de solicitudes de asilo infundadas de nacionales albaneses, que siguen requiriendo esfuerzos adicionales por parte de las autoridades albanesas, y constata el cumplimiento de los criterios de liberalización de visados;

Reformas socioeconómicas

47. Destaca la financiación de la Unión destinada a la recuperación sostenible tras el terremoto y la pandemia y respalda los esfuerzos en curso en favor de la transformación democrática, ecológica y digital de Albania; acoge con satisfacción el apoyo de la Unión a la reconstrucción, incluida la de escuelas, guarderías y lugares del patrimonio cultural, a raíz de la Conferencia de Donantes «Together4Albania» celebrada tras el devastador terremoto de noviembre de 2019; hace hincapié en la necesidad de incrementar la financiación y la asistencia de la Unión para mejorar el Estado de Derecho y alentar el crecimiento ecológico sostenible, la biodiversidad, la innovación, la competitividad, los derechos de propiedad y la inversión del declive demográfico;
48. Subraya que la simplificación y modernización del sistema fiscal y la mejora de la recaudación de impuestos facilitarían la gestión del gasto público y el déficit ante el aumento de los precios de la energía y los alimentos;
49. Destaca que la mejora de la gobernanza, la transparencia, la seguridad jurídica, la inclusión y el diálogo social es esencial para estimular la inversión extranjera directa y retener a los trabajadores cualificados; pide que se asocie de forma significativa a la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes al debate sobre las acciones políticas;
50. Subraya la importancia de empoderar a los jóvenes y acoge con agrado la designación de Tirana como Capital Europea de la Juventud 2022; destaca la importancia del programa para los Balcanes Occidentales, ya que se trata de una oportunidad para fomentar los valores de la integración europea y las relaciones de buena vecindad entre los jóvenes de toda Europa, al tiempo que se promueve la diversidad cultural y lingüística;
51. Anima a las autoridades albanesas a reducir el riesgo de pobreza y exclusión social mejorando el acceso a los servicios sociales, educativos y sanitarios, especialmente para las poblaciones desfavorecidas, como las comunidades romaní y egipcia, las minorías, las personas con discapacidad y los pobres; insta a que se establezca un nivel de vida mínimo como medio para reducir el riesgo de pobreza; lamenta que el presupuesto

de 2021 para educación en Albania representara solo el 2,7 % de su PIB; pide una mayor inversión en la modernización del sistema educativo para garantizar su calidad e inclusividad;

52. Insta a Albania a que aumente sus esfuerzos en favor de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, también priorizando la integración de la perspectiva de género y aumentando la colaboración con la sociedad civil, en particular con las organizaciones de mujeres; pide a los legisladores de Albania que tomen medidas para garantizar una representación adecuada de las mujeres en todos los puestos de toma de decisiones y que sigan abordando la falta de aplicación de los derechos de las mujeres trabajadoras y los estereotipos, el desequilibrio y la brecha salarial de género en la población activa; acoge con satisfacción, a este respecto, el hecho de que el actual Gobierno sea el primero con una mayoría de mujeres; señala diferencias de género significativas en la participación y la calidad del trabajo, una acción insuficiente contra el acoso sexual en el lugar de trabajo, discriminaciones en disposiciones jurídicas relacionadas con el permiso de maternidad y la falta de capacidad de guardería y atención preescolar;
53. Reconoce la importancia del IAP III y del Plan Económico y de Inversión para los Balcanes Occidentales a la hora de apoyar el proceso de reforma, una conectividad sostenible, el capital humano, la competitividad y el crecimiento inclusivo, así como para reforzar la cooperación regional y transfronteriza; hace hincapié en que toda inversión debe ser coherente con los objetivos del Acuerdo de París y los objetivos de descarbonización de la Unión;
54. Recuerda que el IAP III prevé una condicionalidad rigurosa en la que la financiación debe modularse o incluso suspenderse en caso de regresión considerable o de ausencia persistente de avances en los ámbitos fundamentales, especialmente en materia de Estado de Derecho y derechos fundamentales, incluida la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, así como la libertad de prensa; recalca que es responsabilidad de la Unión, y redundante en su propio interés en materia de seguridad, garantizar que sus fondos no alimenten la corrupción; pide, en este sentido, que la Unión y los países de los Balcanes Occidentales refuercen la cooperación judicial transfronteriza y establezcan un marco de cooperación eficaz con la Fiscalía Europea, en particular en lo relativo a los fondos del IAP III;
55. Insiste en la necesidad de mejorar la visibilidad y la comunicación en relación con los fondos que la Unión destina a Albania; recuerda, a este respecto, el notable apoyo que la Unión ha prestado a los Balcanes Occidentales para luchar contra la pandemia de COVID-19 y atajar los consiguientes efectos económicos;

Medio ambiente, energía y transporte

56. Insta encarecidamente a las autoridades a que intensifiquen las medidas relativas a la biodiversidad, el agua, el aire, la protección del clima y la gestión regional de los residuos, en particular mediante evaluaciones de impacto ambiental y estratégico exhaustivas, consultas públicas adecuadas, procedimientos transparentes en todos los sectores sensibles desde el punto de vista ecológico y una represión severa de los delitos contra el medio ambiente;

57. Se congratula de la designación del río Vjosa como parque natural⁸, al tiempo que insta a las autoridades albanesas a que creen lo antes posible el Parque Nacional de Vjosa⁹ abarcando todo el curso del río, incluidos sus afluentes de flujo libre;
58. Expresa su preocupación por la revisión del mapa de la red de áreas protegidas, que no debe contribuir a la degradación del medio ambiente en las zonas costeras y los humedales albaneses ricos en biodiversidad que están amenazados;
59. Pide a las autoridades que den prioridad al seguimiento y el suministro anual de información en materia de contaminación atmosférica, contaminación acústica y calidad de las aguas superficiales; señala la necesidad de informar periódicamente a la población sobre el estado de contaminación ambiental;
60. Solicita una revisión de la estrategia nacional de gestión de residuos para el período 2018-2035 para que se centre en los métodos de reciclaje más sofisticados, de acuerdo con las normas de la Unión; insiste en la necesidad de utilizar una tecnología de filtrado moderna para las plantas incineradoras hasta que se haya implantado una estrategia completa de reciclaje, a fin de reducir los riesgos para la salud y el medio ambiente;
61. Pide que se redoblen los esfuerzos en el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural, en particular mediante el establecimiento de un sistema sólido de consulta a los diversos grupos de interés de las zonas rurales; insiste en la necesidad de desarrollar una agricultura a pequeña y mediana escala moderna, ecológica y respetuosa con el clima, que garantice los medios de vida de los agricultores y la protección de los recursos naturales y la biodiversidad de Albania;
62. Insta a las autoridades albanesas a que avancen en la aplicación de la Agenda Verde para los Balcanes Occidentales, que refleja las prioridades del Pacto Verde Europeo y la Declaración de Brdo, adoptada en la Cumbre UE-Balcanes Occidentales celebrada en Brdo pri Kranju el 6 de octubre de 2021;
63. Recuerda que son necesarios esfuerzos sustanciales para cumplir los objetivos de eficiencia, seguridad, diversificación y ecologización del suministro de energía y el transporte a través de la aplicación de la Ley del Clima¹⁰, el desarrollo de instrumentos de tarificación del carbono y la lucha contra la pobreza energética; recuerda la necesidad de aumentar la sostenibilidad medioambiental de la energía hidroeléctrica, minimizar su impacto negativo y detener su desarrollo en áreas protegidas;
64. Acoge con satisfacción la puesta en marcha del paquete de inversión de 3 200 millones EUR con cargo al Plan Económico y de Inversiones de la Unión para los Balcanes Occidentales, y destaca el papel transformador de estas inversiones; observa con satisfacción que uno de los proyectos financiados será la primera central solar flotante de Albania en el embalse de Vau i Dejës; reafirma el papel del futuro enlace ferroviario Tirana-Podgorica, del interconector eléctrico Elbasan-Bitola y del gasoducto Fier-Vlora en la mejora de la conectividad regional y transeuropea; se congratula del

⁸ Designado como categoría IV: área de gestión de hábitats/especies por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

⁹ Categoría II de la UICN: parque nacional.

¹⁰ DO L 243 de 9.7.2021, p. 1.

inicio de las obras en el interconector de los sistemas de transmisión de energía de Macedonia del Norte y Albania; recuerda que los proyectos de infraestructuras, también en el puerto de Durrës, deben cumplir las normas de la Unión en materia de contratación pública fijadas en el Acuerdo de Estabilización y Asociación;

65. Acoge con satisfacción la supresión de las tarifas de itinerancia entre los seis Estados de los Balcanes Occidentales; insta a todas las partes pertinentes a que negocien un plan que conduzca a la eliminación final de las tarifas de itinerancia entre Albania y los Estados miembros de la UE;

Política exterior y seguridad

66. Elogia que Albania siga siendo un socio fiable y comprometido en materia de política exterior, que se ajusta plenamente a la política exterior, de seguridad y de defensa de la Unión y contribuye activamente a las misiones y operaciones de gestión de crisis de la Unión;
67. Elogia la firme reacción de Albania y el hecho de que se haya sumado rápidamente a la Unión a la hora de sancionar a la Federación de Rusia y a sus dirigentes políticos por su agresión contra Ucrania, incluida la prohibición de entrar en su espacio aéreo; se congratula de que haya hecho suyas todas las medidas restrictivas de la Unión;
68. Subraya la contribución crucial de Albania, como miembro de la OTAN, a la protección de las fronteras exteriores de la Unión y pide a la Unión que intensifique su apoyo para garantizar la seguridad fronteriza en la región;
69. Aplauda el compromiso del país con la solidaridad y el multilateralismo, en particular como miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el período 2022-2023;
70. Pide a la Unión que analice con ojo crítico las consecuencias de relevancia histórica que en materia de seguridad existen para la estabilidad y la unidad en el continente europeo y en los Balcanes Occidentales dada la tesitura de la agresión rusa contra Ucrania; insta a los Estados miembros a que demuestren la unidad europea abriendo oficialmente las negociaciones de adhesión con Macedonia del Norte y Albania teniendo en cuenta tanto las consecuencias geopolíticas como el cumplimiento de los criterios oficiales;
71. Recuerda que los agentes extranjeros malintencionados tienden a aprovechar las tensiones étnicas en los Balcanes Occidentales, incluida Albania, en particular probando las técnicas de manipulación de la información y de guerra híbrida destinadas a desestabilizar a la Unión; recomienda que la Unión y Albania sigan intercambiando buenas prácticas y coordinando sus acciones en relación con las injerencias extranjeras y la desinformación; subraya la necesidad de que la Unión y los Estados Unidos refuercen su asociación y su coordinación en los Balcanes Occidentales;
72. Pide al Gobierno albanés que siga promoviendo las relaciones de buena vecindad y potenciando la integración regional inclusiva en aras de una cooperación en pie de igualdad entre los seis países, reforzando al mismo tiempo la armonización con las normas y el acervo de la Unión mediante la aplicación y el desarrollo del mercado regional común, aprovechando así los logros del espacio económico regional en la

mejora de la conectividad y la integración regionales; acoge con satisfacción la adopción por parte de Albania de protocolos adicionales al Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio;

o

o o

73. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al presidente del Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, así como al presidente, al Gobierno y al Parlamento de la República de Albania.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	20.4.2022
Resultado de la votación final	+: 66 -: 4 0: 3
Miembros presentes en la votación final	Alviina Alametsä, Alexander Alexandrov Yordanov, Maria Arena, Petras Auštrevičius, Traian Băsescu, Anna Bonfrisco, Reinhard Bütikofer, Fabio Massimo Castaldo, Susanna Ceccardi, Włodzimierz Cimoszewicz, Katalin Cseh, Tanja Fajon, Anna Fotyga, Michael Gahler, Giorgos Georgiou, Sunčana Glavak, Raphaël Glucksmann, Klemen Grošelj, Bernard Guetta, Sandra Kalniete, Karol Karski, Stelios Kouloglou, Andrius Kubilius, Ilhan Kyuchyuk, Jean-Lin Lacapelle, David Lega, Miriam Lexmann, Nathalie Loiseau, Leopoldo López Gil, Antonio López-Istúriz White, Claudiu Manda, Lukas Mandl, Thierry Mariani, Pedro Marques, David McAllister, Vangelis Meimarakis, Sven Mikser, Francisco José Millán Mon, Javier Nart, Gheorghe-Vlad Nistor, Urmas Paet, Demetris Papadakis, Kostas Papadakis, Tonino Picula, Manu Pineda, Giuliano Pisapia, Thijs Reuten, Nacho Sánchez Amor, Isabel Santos, Jacek Saryusz-Wolski, Mounir Satouri, Andreas Schieder, Radosław Sikorski, Jordi Solé, Sergei Stanishev, Tineke Strik, Dominik Tarczyński, Hermann Tertsch, Dragoș Tudorache, Hilde Vautmans, Harald Vilimsky, Idoia Villanueva Ruiz, Viola Von Cramon-Taubadel, Thomas Waitz, Witold Jan Waszczykowski, Isabel Wiseler-Lima, Salima Yenbou, Željana Zovko
Suplentes presentes en la votación final	Corina Crețu, Angel Dzhambazki, Markéta Gregorová, Marisa Matias, Christian Sagartz

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

66	+
ECR	Angel Dzhambazki, Anna Fotyga, Karol Karski, Jacek Saryusz-Wolski, Dominik Tarczyński, Hermann Tertsch, Witold Jan Waszczykowski
ID	Anna Bonfrisco, Susanna Ceccardi
NI	Fabio Massimo Castaldo
PPE	Alexander Alexandrov Yordanov, Traian Băsescu, Michael Gahler, Sunčana Glavak, Sandra Kalniete, Andrius Kubilius, David Lega, Miriam Lexmann, Leopoldo López Gil, Antonio López-Istúriz White, David McAllister, Lukas Mandl, Vangelis Meimarakis, Francisco José Millán Mon, Gheorghe-Vlad Nistor, Christian Sagartz, Radosław Sikorski, Isabel Wiseler-Lima, Željana Zovko
Renew	Petras Auštrevičius, Katalin Cseh, Klemen Grošelj, Bernard Guetta, Ilhan Kyuchyuk, Nathalie Loiseau, Javier Nart, Urmas Paet, Dragoș Tudorache, Hilde Vautmans, Salima Yenbou
S&D	Maria Arena, Włodzimierz Cimoszewicz, Corina Crețu, Tanja Fajon, Raphaël Glucksmann, Claudiu Manda, Pedro Marques, Sven Mikser, Demetris Papadakis, Tonino Picula, Giuliano Pisapia, Thijs Reuten, Nacho Sánchez Amor, Isabel Santos, Andreas Schieder, Sergei Stanishev
The Left	Stelios Kouloglou, Marisa Matias, Idoia Villanueva Ruiz
Verts/ALE	Alviina Alametsä, Reinhard Bütikofer, Markéta Gregorová, Mounir Satouri, Jordi Solé, Tineke Strik, Thomas Waitz

4	-
ID	Jean-Lin Lacapelle, Thierry Mariani, Harald Vilimsky
NI	Kostas Papadakis

3	0
The Left	Giorgos Georgiou, Manu Pineda
Verts/ALE	Viola Von Cramon-Taubadel

Explicación de los signos utilizados

- + : a favor
- : en contra
- 0 : abstenciones